



VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.407 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2010; el Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), SERVIU y Seremi de Salud y la Resolución Exenta N° 1553 de fecha 31/08/2010, de esta Gobernación.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORÍZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466039
Cuenta Contable	114051199. Otros convenios con organismos del Estado.
Nombre del Proveedor	Tesorería General de la República.
RUT	60.805.000-0
Valor	\$ 40.544,=
Glosa	Pago impuesto retenidos, a Margarita Maulen Tobar, Luis Campos Nuñez y Fernando Muñoz Salgado. SEPTIEMBRE 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL

CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr Distribución:

- 1. Administración y Finanzas G. P. C.
- 2. Oficina de Partes G. P. C.
- 3. Archivo G. P. C.

CATERINA KLEIN PLESNAR GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA